



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 181 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 FEB 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° IX de Consejo Universitario, de fecha 21 de febrero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 0071-2024-VRAC/FISME, de fecha 16 de febrero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-CA/FISME**, de fecha 16 de febrero de 2024, con la cual, resuelve en el Artículo Primero.- Designar la Comisión Permanente para Revisar y Aprobar el Plan de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo 2024, (...);

Que en ese sentido con Oficio N° 0234-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-CA/FISME, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 21 de febrero de 2024, aprobó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-CA/FISME, de fecha 16 de febrero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-CA/FISME**, de fecha 16 de febrero de 2024, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 181 -2024-UNTRM/CU

**Artículo Primero.- Designar** la Comisión Permanente para Revisar y Aprobar el Plan de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el periodo 2024, conformado de la siguiente manera:

- |  |             |
|--|-------------|
| ➤ Dr. Roberto Pérez Astonitas          | Presidente  |
| ➤ Dr. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta | Secretario  |
| ➤ Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas       | Vocal       |
| ➤ Mg. Eder Nicanor Figueroa Piscoya    | Accesitario |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, y a los interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Crim/